

Informe de Seguimiento a Inventarios

Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la realización de inventarios de suministros, insumos y otros bienes o materiales RF-PRD-11, Versión 02 del 10/02/2021 y
Procedimiento de Donaciones Código RF-PRD-18, Versión 01 del 08/07/2020

Período Evaluado: 01 de Junio al 19 de Junio de 2026

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los procedimientos institucionales para la administración, control y manejo de los inventarios de suministros, insumos y demás bienes o materiales durante la vigencia 2026, evaluando la adecuada ejecución de las actividades de recepción, almacenamiento, registro, custodia, movimientos, donaciones y toma física de inventarios, así como la efectividad de los controles implementados, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos adoptados por la entidad.

ALCANCE

El presente seguimiento comprende la evaluación de la gestión de inventarios correspondiente al período comprendido entre **el 1 y el 19 de junio de 2026**, incluyendo la verificación del cumplimiento de los controles establecidos para la administración de suministros, insumos y demás bienes o materiales administrados por la entidad.

- La evaluación comprende, entre otros aspectos:
- Planeación y ejecución de inventarios físicos.
- Recepción, almacenamiento y custodia de bienes.
- Registro y control de entradas y salidas.
- Conciliación entre inventarios físicos y registros administrativos y/o contables, cuando aplique.
- Identificación de sobrantes, faltantes y diferencias de inventario.
- Manejo de bienes vencidos, deteriorados, obsoletos o no utilizables.
- Gestión documental que soporta los movimientos de inventario.
- Cumplimiento del Procedimiento para la realización de inventarios de suministros, insumos y otros bienes o materiales (RF-PRD-11, Versión 02).
- Cumplimiento del Procedimiento de Donaciones (RF-PRD-18, Versión 01), respecto de los bienes recibidos o entregados mediante esta modalidad durante la vigencia evaluada.

- La revisión se desarrolló mediante técnicas de auditoría como inspección documental, análisis de registros, entrevistas, observación directa y pruebas selectivas sobre la información suministrada por las dependencias responsables.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Sistema de Control Interno.
- **Decreto 648 de 2017**, en lo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento de las Oficinas de Control Interno.
- **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Manual Operativo del MIPG vigente, especialmente el componente de Control Interno.
- Régimen de Contabilidad Pública expedido por la **Contaduría General de la Nación**, en lo relacionado con el reconocimiento y control de inventarios.
- Procedimiento para la realización de inventarios de suministros, insumos y otros bienes o materiales **RF-PRD-11**, Versión 02 del 10 de febrero de 2021.
- Procedimiento de Donaciones **RF-PRD-18**, Versión 01 del 8 de julio de 2020.
- Políticas, manuales, instructivos y demás documentos internos relacionados con la administración de inventarios y almacén vigentes durante la vigencia evaluada.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del cronograma establecido para la toma física de inventarios, el día **09 de junio de 2026**, a las **9:00 a.m.**, la Oficina de Control Interno participó como observadora en la jornada de verificación física de inventarios, realizada conforme al **Procedimiento para la Realización de Inventarios de Suministros, Insumos y Otros Bienes o Materiales (Código RF-PRD-11, Versión 02 del 10 de febrero de 2021)**.

Previo al inicio del conteo, se contó con la participación del referente de Almacén, el Administrador de Sistemas de Información, la Contadora y la Oficina de Control Interno. En cumplimiento del procedimiento institucional, el Administrador de Sistemas de Información realizó el cierre de movimientos en las bodegas **001, 003 y 004**, con el propósito de garantizar que durante la toma física no se efectuaran entradas o salidas de elementos que afectaran la confiabilidad del inventario.

Verificación de la Bodega 001

Se dio inicio al conteo físico de la **Bodega 001**, conformando dos parejas de servidores públicos de la entidad, responsables de efectuar el conteo independiente de los elementos almacenados, conforme a la metodología definida en el procedimiento institucional. Paralelamente, la Contadora y la Oficina de Control Interno realizaron verificaciones selectivas mediante pruebas de auditoría, comparando las existencias físicas con la información contenida en el inventario valorizado suministrado por el área de Almacén.



Se evidenció que la **Bodega 001** registraba un total de **125 referencias** en el inventario valorizado. Como parte de las pruebas selectivas, se verificaron los siguientes elementos:

Elemento	Cantidad física verificada	Evidencia
Toalla de papel tipo Z (paquete)	7 cajas x 24 unidades + 8 unidades sueltas (176 unidades)	

Elemento	Cantidad física verificada	Evidencia
Planillero acrílico	9 anchos y 2 delgados (11 unidades)	
Post-it	3 cajas x 24 unidades (72 unidades)	
Tinta para sellos	3 unidades	
Contenedor plástico 3 litros	2 unidades	

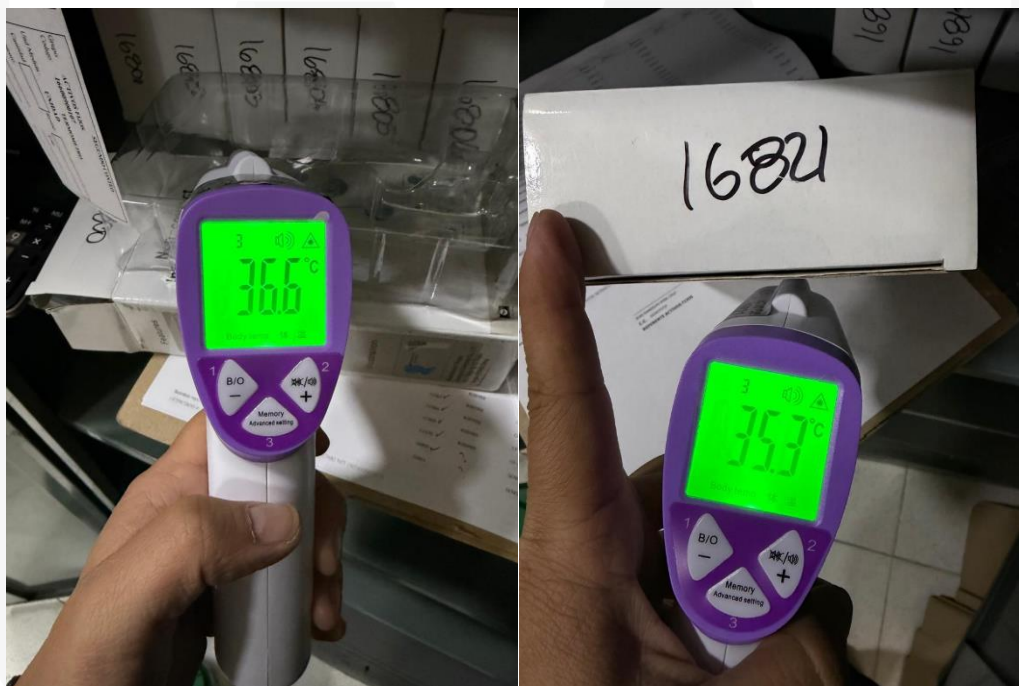
Elemento	Cantidad física verificada	Evidencia
Tijeras pequeñas	13 unidades	
Acetato tipo bolsillo delgado	1 paquete de 100 unidades + 30 unidades sueltas (130 unidades)	
Contenedor plástico 6 litros	8 unidades	
Fuelle plástico para archivo	2 unidades	

Elemento	Cantidad física verificada	Evidencia
Huellero	5 unidades	
Marcador Sharpie doble punta	3 unidades	
Pad mouse ergonómico	9 unidades	
WypAll	5 unidades	

Como resultado de las verificaciones selectivas efectuadas por la Oficina de Control Interno en la **Bodega 001**, no se evidenciaron diferencias entre las cantidades físicas observadas y las registradas en el inventario valorizado suministrado por el área de Almacén, lo que evidencia consistencia entre el inventario físico y los registros para los elementos objeto de revisión.

Adicionalmente, en la **Bodega 001** se verificó la existencia de bienes clasificados como **activos fijos**. Como parte de las pruebas selectivas se revisaron los **termómetros de temperatura**, identificados con las placas de inventario **No. 16800 y No. 16821**. Durante

la verificación se comprobó su funcionamiento mediante prueba operativa, evidenciando que ambos equipos se encuentran en adecuado estado de funcionamiento. Asimismo, se realizó el conteo físico de **41 termómetros**, cantidad que coincide con la registrada en los controles de inventario y activos fijos suministrados por la entidad, sin evidenciar diferencias durante la revisión.

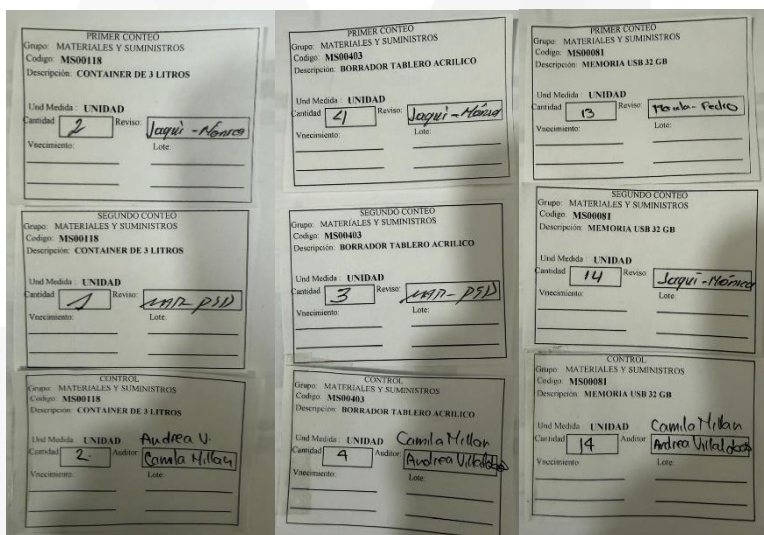


Durante el desarrollo de la toma física de inventarios en la **Bodega 001**, se evidenció que, para la mayoría de los elementos, los resultados obtenidos en el primer y segundo conteo coincidieron, permitiendo validar las cantidades registradas sin necesidad de realizar verificaciones adicionales.

No obstante, en **tres (3) referencias** se presentaron diferencias entre los dos conteos

independientes efectuados por las parejas designadas. En cumplimiento de lo establecido en el **Procedimiento para la Realización de Inventarios de Suministros, Insumos y Otros Bienes o Materiales (Código RF-PRD-11, Versión 02)**, la **Contadora** y la **Oficina de Control Interno** realizaron un **tercer conteo**, obteniéndose los siguientes resultados:

Elemento	Primer conteo	Segundo conteo	Tercer conteo	Resultado final
Contenedor plástico de 3 litros	2	1	2	Se confirma la existencia de 2 unidades , coincidiendo con el inventario valorizado.
Borrador para tablero acrílico	4	3	4	Se confirma la existencia de 4 unidades , coincidiendo con el inventario valorizado.
Memoria USB 32 GB	13	14	14	Se confirma la existencia de 14 unidades , coincidiendo con el inventario valorizado.

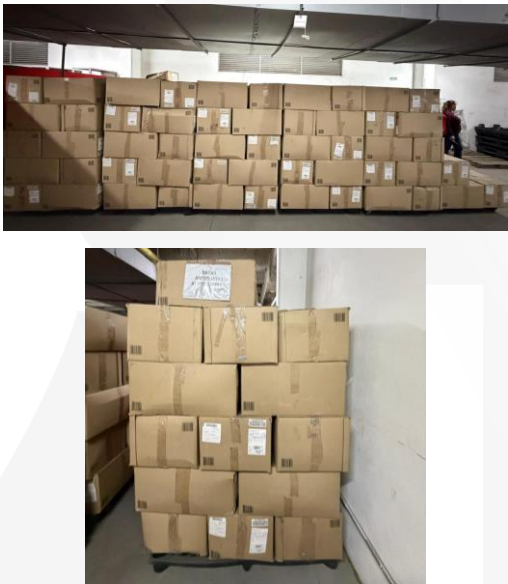


The image shows three sets of inventory control forms, each with a 'PRIMER CONTEO' (First Count), 'SEGUNDO CONTEO' (Second Count), and 'CONTROL' (Control) section. The forms are for three items: 'CONTAINER DE 3 LITROS', 'BORRADOR TABLERO ACRILICO', and 'MEMORIA USB 32 GB'. The 'PRIMER CONTEO' section includes fields for 'Unidad' (Unit), 'Cantidad' (Quantity), 'Revisó' (Reviewed by), 'Vencimiento' (Expiration), and 'Lote' (Lot). The 'SEGUNDO CONTEO' section includes fields for 'Unidad', 'Cantidad', 'Revisó', 'Vencimiento', and 'Lote'. The 'CONTROL' section includes fields for 'Unidad', 'Cantidad', 'Revisó', 'Vencimiento', and 'Lote'. The forms are filled out with handwritten data, showing the results of the first, second, and third counts for each item.

De acuerdo con los resultados del tercer conteo, se resolvieron las diferencias presentadas en los conteos iniciales, confirmandose las cantidades físicas definitivas de los elementos verificados, las cuales corresponden a las registradas en el inventario valorizado de la entidad. En consecuencia, no se evidenciaron diferencias finales entre las existencias físicas y los registros de inventario para las referencias objeto de verificación.

Verificación de la Bodega 003

Posteriormente, se realizó la verificación física de la Bodega 003, en la cual el inventario registraba tres (3) referencias de productos. Como parte de las pruebas selectivas efectuadas por la Oficina de Control Interno, se verificó el siguiente elemento:

Elemento	Cantidad física verificada	Evidencia
Bata antifluído reutilizable (Donación)	157 cajas x 50 unidades (7.850 batas)	

La verificación permitió constatar que la cantidad física existente corresponde a la registrada en el inventario valorizado suministrado por el área de Almacén, sin evidenciar diferencias.

Adicionalmente, se observó que los dos conteos independientes realizados por las parejas designadas para cada uno de los tres productos arrojaron resultados coincidentes. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Realización de Inventarios de Suministros, Insumos y Otros Bienes o Materiales (Código RF-PRD-11, Versión 02), no fue necesario efectuar un tercer conteo, toda vez que no se presentaron discrepancias entre los resultados obtenidos en los dos conteos iniciales.

Verificación de la Bodega 004

Posteriormente, se realizó la verificación física de la **Bodega 004**, en la cual se evidenció un inventario conformado por **veintiún (21) referencias** de productos.

Como parte de las pruebas selectivas efectuadas por la Oficina de Control Interno, se verificaron las existencias físicas de los siguientes elementos, comparándolas con la

información registrada en el inventario valorizado suministrado por el área de Almacén:

Elemento	Cantidad física y fecha de vencimiento verificada	Evidencia
Equipo para bomba de infusión fotoprotector Ref. HKM-ISP/A1-I1-C	900 unidades Lote: 20260116	
Prueba rápida VIH 4	4.515 unidades Lote: 0000989049 Fecha: 18/08/2026	 

Elemento	Cantidad física y fecha de vencimiento verificada	Evidencia
Condomes de látex	123.264 unidades Lote: PN567406 Fecha: 04/2030	
Gluconato de clorhexidina con alcohol etílico (Wescohex 270) solución spray x 60 mL	80 frascos Lote: 260120293 Fecha: Abr/2028	

Elemento	Cantidad física y fecha de vencimiento verificada	Evidencia
		
Jabón quirúrgico espuma a base de yodopovidona (Prepodyne Scrub) bolsa x 60 mL	120 unidades en estantería y 30 unidades en caja (150 unidades en total) Lote 250110818 Fecha: Jun/2027	

Durante la revisión de los resultados obtenidos en los dos conteos independientes realizados en la **Bodega 004**, se evidenció una inconsistencia en la identificación de dos productos, originada por una confusión en las tirillas de conteo utilizadas durante la toma física del inventario.

Los productos involucrados fueron:

Código	Producto
JD00017	Lubricante húmedo sintético (LUBREX) 1 litro
JD000017	Gel antibacterial 500 mL

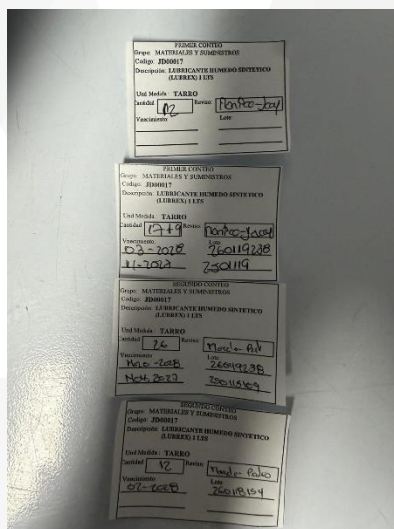
Se observó que, durante el proceso de conteo, las tirillas de ambos productos fueron diligenciadas utilizando el código **JD00017**, lo que generó incertidumbre respecto a la correspondencia entre los registros de conteo y cada uno de los productos.

Con el fin de validar las existencias y dar claridad a la información registrada, la **Contadora** y la **Oficina de Control Interno** realizaron un **tercer conteo**, obteniéndose los siguientes resultados:

Producto	Cantidad verificada
Lubricante húmedo sintético (LUBREX) 1 litro (JD00017)	12 unidades
Gel antibacterial 500 mL (JD000017)	26 unidades

El tercer conteo permitió confirmar las cantidades físicas correspondientes a cada referencia, resolviendo la inconsistencia presentada durante los conteos iniciales.

No obstante, la situación evidenció una **debilidad en la codificación e identificación de productos**, debido a que ambos códigos difieren únicamente por un cero adicional (**JD00017** y **JD000017**), circunstancia que facilita errores durante los procesos de conteo, registro, almacenamiento y despacho de inventarios.

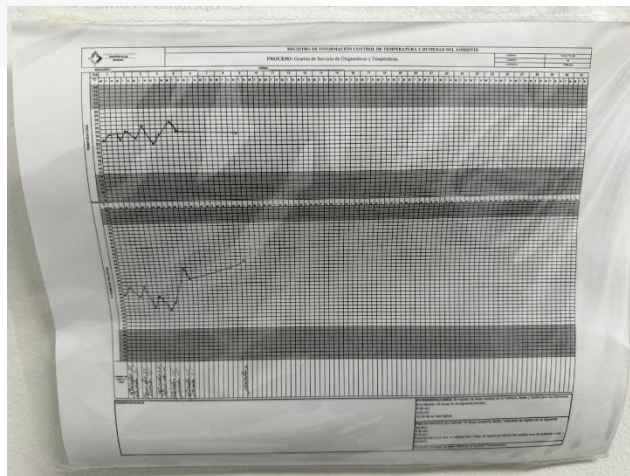
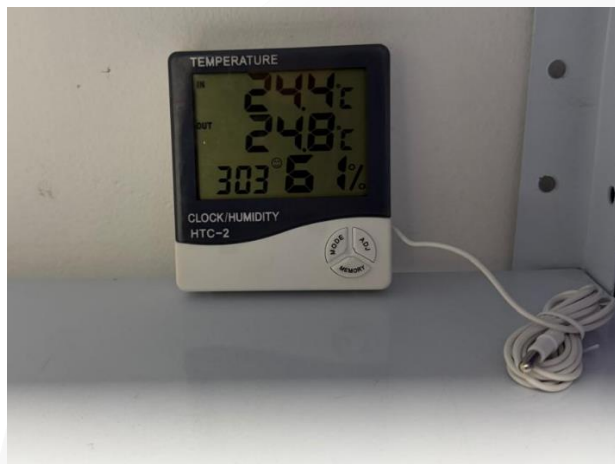


Recomendación

Se recomienda al proceso responsable, en articulación con la administración del sistema de información, evaluar los mecanismos de codificación e identificación de productos, particularmente de aquellas referencias que presentan estructuras similares susceptibles de generar errores, y determinar las medidas de control técnica y operativamente viables para garantizar su adecuada diferenciación.

La implementación de esta medida contribuirá a fortalecer los controles sobre la

identificación de los productos y a mitigar el riesgo de errores en los procesos de almacenamiento, conteo, registro y entrega de insumos, así como la posibilidad de suministrar un producto diferente al requerido por error en la identificación de su código.



Durante la visita se verificó el diligenciamiento del **formato FAR-FTO-80, Versión 01 del 13 de agosto de 2024, "Registro de Información – Control de Temperatura y Humedad del Ambiente"**, evidenciando que los registros se realizan **dos veces al día (jornada de la mañana y de la tarde)**, de acuerdo con la operación del servicio, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con turno nocturno para la bodega.

Asimismo, se constató que los registros permiten realizar el seguimiento y control de las condiciones ambientales de almacenamiento y que en la bodega se dispone de un **termómetro electrónico** para el monitoreo de la temperatura, observándose correspondencia entre el instrumento utilizado y los registros diligenciados durante la vigencia evaluada.

Observación durante la visita de verificación – Donación de guantes de nitrilo

Durante el recorrido realizado el **09 de junio de 2026** en la segunda parte de la **Bodega 004**, donde se almacenaban condones, específicamente en el segundo piso del edificio administrativo (edificio negro), en el área cercana a la ventana del pasillo, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de **cincuenta y cuatro (54) cajas de guantes de nitrilo**, identificadas con el **lote No. 05072021**.



Al momento de la inspección se observó que dichos insumos se encontraban ubicados en un espacio sin delimitación, sin evidenciar un área formalmente destinada para su almacenamiento y custodia. De igual manera, al confrontar la información con los inventarios suministrados de las cuatro (4) bodegas objeto de verificación, no se encontró registro de estos elementos dentro del inventario institucional.

Adicionalmente, se evidenció que los guantes presentaban **fecha de vencimiento en julio de 2026**, situación que hacía necesaria la verificación de su trazabilidad, custodia, registro y utilización oportuna.

En razón de lo anterior, el mismo **09 de junio de 2026**, a las **3:43 p.m.**, la Oficina de Control Interno remitió comunicación mediante correo electrónico a la **Subgerencia Administrativa**, al área de **Almacén** y al servicio de **Farmacia**, con copia a la **Gerencia**, solicitando información y los soportes relacionados con:

- El ingreso de los guantes de nitrilo al inventario institucional.
- La dependencia responsable de su custodia y administración.
- El registro de almacenamiento y control de dichos elementos.
- Las acciones previstas para su utilización, distribución o disposición, considerando su próxima fecha de vencimiento.

Asimismo, se solicitaron los soportes documentales correspondientes y se anexó el registro fotográfico obtenido durante la visita.

El **10 de junio de 2026**, el referente de Farmacia dio respuesta informando que los guantes correspondían a una **donación realizada por Médicos del Mundo Francia**, recibida el **15 de mayo de 2026**. Indicó que, al momento de la recepción, los insumos **no fueron ingresados al módulo de inventarios Dinámica Gerencial.Net ni almacenados conforme a los procedimientos institucionales**, situación que fue identificada durante la visita de la Oficina de Control Interno.

En la respuesta se informó que, una vez advertida la situación, se adoptaron medidas correctivas consistentes en el almacenamiento adecuado de los insumos, así como el compromiso de realizar su ingreso al inventario institucional y su posterior distribución a los diferentes servicios durante el mes de junio de 2026, anexando como soporte el acta de entrega de la donación.

En atención a la respuesta recibida, la Oficina de Control Interno emitió comunicación el **10 de junio de 2026**, en la cual reconoció las acciones correctivas implementadas; sin embargo, dejó constancia de que, entre la fecha de recepción de la donación (**15 de mayo de 2026**) y la fecha de la visita de verificación (**09 de junio de 2026**), los elementos permanecieron sin ser incorporados al inventario institucional y sin encontrarse bajo un esquema formal de custodia y control, situación que afectó temporalmente la trazabilidad y administración de los bienes recibidos.

En dicha comunicación se formularon las siguientes recomendaciones:

- Reforzar el cumplimiento del **Procedimiento de Donaciones (Código RF-PRD-18, Versión 01)**, especialmente en lo relacionado con la notificación oportuna al proceso de Almacén, la conformación del grupo verificador, la entrega de la documentación soporte, el ingreso oportuno de los bienes al sistema de información y su adecuada custodia y almacenamiento.
- Evaluar la actualización del Procedimiento de Donaciones, vigente desde el 8 de julio de 2020, con el propósito de fortalecer los controles, ajustarlo a la estructura organizacional actual y garantizar la trazabilidad de las donaciones recibidas.
- Implementar un mecanismo de priorización para el registro, almacenamiento y distribución de donaciones cuya fecha de vencimiento sea inferior a seis (6) meses, definiendo responsables y tiempos máximos de gestión, con el fin de mitigar el riesgo de vencimiento o pérdida de los insumos.

Como resultado de la actuación de la Oficina de Control Interno, la dependencia responsable informó la adopción de medidas orientadas a regularizar la situación identificada, incluyendo el adecuado almacenamiento de los elementos y el compromiso de efectuar su incorporación al inventario institucional y posterior distribución. En consecuencia, resulta pertinente efectuar seguimiento al cumplimiento efectivo de las acciones informadas.

Verificación de la Bodega 010

La verificación física de la **Bodega 010** se llevó a cabo durante los días **18 y 19 de junio de 2026**, en compañía del personal responsable del servicio farmacéutico y del proceso de Almacén, con la participación de la Oficina de Control Interno como observadora del proceso de toma física de inventarios.

Durante la jornada se realizaron pruebas selectivas sobre medicamentos, dispositivos

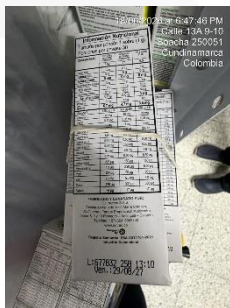
médicos e insumos almacenados en la bodega, verificando la correspondencia entre las existencias físicas y los registros del inventario institucional, así como la identificación de lotes, fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y aplicación del sistema institucional de semaforización para el control de medicamentos próximos a vencer.

Los resultados obtenidos durante la verificación se presentan a continuación:

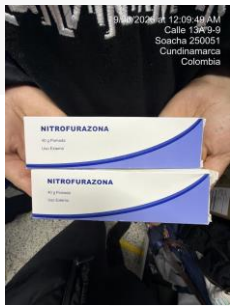
Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Inventario	Resultado de la verificación	Evidencia
Levonorgestrel 75 mg Implante Subdérmico (Jadelle)	CO28095 02/2029	200 (8 cajas x 25)	200	Coincide.	
Guante examen talla S	0720025 07/2030	106	109*	No coincide. Se evidenció faltante de tres (3) unidades respecto al inventario.	
Indicador biológico Ref. 1262 Attest para vapor	345N4D 09/06/2027	1 caja	1 caja	Coincide.	

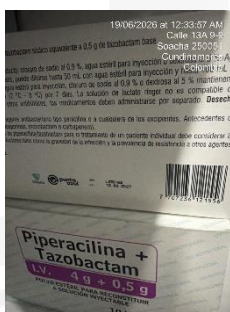
Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Inventario	Resultado de la verificación	Evidencia
Fórmula nutricional Pulmocare vainilla 237 mL	86200RA2 01/03/2027	25	25	Coincide. Se encuentra correctamente semaforizado con color amarillo.	
Alimento no lácteo Neocate Junior 400 g	111591251 21/06/2027	1	1	Coincide.	
Glucerna 237 mL	81315RN0 01/01/2027	7	6*	No coincide. No se encuentra semaforizado.	
	85649RN0 01/05/2027	9	10*	No coincide. Se encuentra semaforizado en amarillo. Se evidenció un producto	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Invent ario	Resultado de la verificación	Evidencia
				trasladado entre lotes, manteniéndose un total físico de 16 unidades.	
Fórmula nutricional Nepro AP	84365RA1 01/04/2027	8	8	Coincide. Semaforizado amarillo.	
	81548RA0 01/01/2027	1	1	Coincide. Semaforizado amarillo.	
	75405RA0 01/07/2026	1	1*	Coincide. La semaforización no corresponde , toda vez que se encontraba en amarillo y, por su proximidad al vencimiento, debía identificarse en color	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Invent ario	Resultado de la verificación	Evidencia
				rojo.	
Vitamix 15	686436 10/10/2027	120	120	Coincide.	
	677832 29/08/2027	210	210	Coincide.	
Adrenalina mg/mL 1	ADC-988-1 07/2027	180	180	Coincide. Correctamente identificada como medicamento LASA y de alto riesgo.	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Invent ario	Resultado de la verificación	Evidencia
	ADC-988-2	20	20	Coincide. En la muestra no se verificó la fecha de vencimiento	
Propofol 10 mg/mL	AS1250313A 06/2027	10	10	Coincide. Correctamente identificada como medicamento o LASA	
	GN7855 01/2029	50	50	Coincide.	
Heparina bajo peso molecular 80 mg/0.8 mL	AD09853A 26/10/2027	74	74	Coincide.	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Inventario	Resultado de la verificación	Evidencia
	AD12321A 26/10/2027	0	2	No se evidenciaron las dos (2) unidades registradas en inventario.	
Nitrofurazona ungüento	24010 12/2026	4	4	Coincide. No se encontraba semaforizado.	
	020124 07/2026	2	2	Coincide. No se encontraba identificado con color rojo.	
Atropina sulfato solución oftálmica	VLV444C 10/2026	1	1	Coincide. Correctamente semaforizado en rojo.	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Invent ario	Resultado de la verificación	Evidencia
Piperacilina/Tazobactam	L260006 19/01/2028	120	120	Coincide.	
	253012019 12/2027	160	160	Coincide.	
	L250160 13/09/2027	80	0	Se evidenció un lote físico que no se encontraba registrado en el inventario.	
Difenhidramina Clorhidrato 50 mg cápsulas	-	0	10	No se evidenció existencia física del medicamento registrado en	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Invent ario	Resultado de la verificación	Evidencia
				inventario.	
Cystoflo 2000 mL	10280226 02/2031	70	70	Coincide.	
Tubo de succión estéril 6.4 mm	10410326 03/2029	85	85	Coincide.	
	10320426 04/2029	7	7	Coincide.	

Producto	Lote y Fecha de vencimiento	Cantidad física	Invent ario	Resultado de la verificación	Evidencia
Paquete de laparotomía estéril AlfaSafe	25PQEH017-13 19/06/2028	26	26	Coincide.	
	26PQEH017-1 08/01/2029	8	2	No coincide. Se evidenciaron seis (6) unidades adicionales respecto al inventario.	
Paquete de laparotomía estéril	26PQEH017-1	4	4	Coincide.	

Como resultado de las pruebas selectivas realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la mayoría de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos revisados presentaron correspondencia entre las cantidades físicas y los registros del inventario institucional, lo que evidencia, para los elementos objeto de las pruebas selectivas realizadas, la aplicación de controles asociados a la administración y almacenamiento de los productos.

No obstante, durante la verificación se identificaron diferencias que requieren conciliación por parte del proceso responsable, entre las que se destacan el faltante de tres (3) unidades de guantes para examen talla S¹; la ausencia física de las dos (2) unidades correspondientes al lote **AD12321A** de Heparina Bajo Peso Molecular; la inexistencia física del medicamento **Difenhidramina Clorhidrato 50 mg**, pese a encontrarse registrado con diez (10) unidades en el inventario; la presencia de un lote de **Piperacilina/Tazobactam (L250160)** con ochenta (80) unidades que no se encontraba registrado en el sistema; y diferencias en el registro de los lotes del medicamento **Glucerna**, donde, aunque el total físico coincidía, se evidenció una distribución diferente entre lotes respecto al inventario institucional.

Igualmente, durante la revisión de las fechas de vencimiento se observó que la entidad implementa un sistema de semaforización para facilitar el control de los medicamentos próximos a vencer; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en su aplicación. Se evidenció que el medicamento **Glucerna**, lote **81315RN0**, no contaba con la señalización correspondiente; los lotes de **Nitrofurazona** carecían de identificación visual de vencimiento y el lote **75405RA0** del medicamento **Nepro AP**, con vencimiento en julio de 2026, permanecía identificado con color amarillo, pese a que, por su proximidad al vencimiento, debía encontrarse semaforizado en color rojo, conforme a los criterios institucionales.

Como aspecto positivo, se evidenció la correcta identificación mediante etiquetas de seguridad de medicamentos clasificados como **LASA (Look Alike – Sound Alike)** y **Medicamentos de Alto Riesgo**, observándose esta práctica en el almacenamiento de la **Adrenalina 1 mg/mL**, lo que fortalece los controles orientados a disminuir el riesgo de errores durante la dispensación y administración de medicamentos.

En consecuencia, se recomienda realizar la conciliación de las diferencias identificadas entre las existencias físicas y los registros del inventario, verificar la correcta actualización de los lotes en el sistema de información y fortalecer la revisión periódica del sistema de semaforización, con el fin de garantizar la confiabilidad del inventario, la adecuada rotación de medicamentos y la mitigación del riesgo asociado al vencimiento o utilización de productos sin la identificación visual correspondiente.

Verificación de la Bodega 011 – Centro de Salud de Sibaté

La verificación física de la **Bodega 011**, ubicada en el **Centro de Salud de Sibaté**, se llevó a cabo durante los días **18 y 19 de junio de 2026**, con la participación del personal responsable del Servicio Farmacéutico y del proceso de Almacén, la Contadora, la

¹ Ver Evidencias Bodega 010

Revisoría Fiscal y la Oficina de Control Interno, esta última en calidad de observadora del proceso de toma física de inventarios.

Durante la jornada se realizaron pruebas selectivas sobre medicamentos, dispositivos médicos e insumos almacenados en la bodega, verificando la correspondencia entre las existencias físicas y los registros del inventario institucional, así como la identificación y trazabilidad por lotes, las fechas de vencimiento, las condiciones de almacenamiento y la aplicación del sistema institucional de semaforización para el control de productos próximos a vencer.



Adicionalmente, se verificó la denominada **"zona franca"**, dispuesta para mantener existencias de determinados medicamentos e insumos requeridos para garantizar la continuidad en la atención de los pacientes durante los horarios en los cuales la bodega o el servicio farmacéutico se encuentran cerrados.

Para efectos de la toma física del inventario, se verificaron tanto las existencias disponibles en la Bodega 011 como los productos previamente suministrados a la zona franca. En los casos en que se evidenció que algún medicamento o insumo había sido utilizado para la atención de un paciente, se realizó la validación del movimiento mediante la revisión de la respectiva **orden médica y/o soporte de suministro**, con el propósito de establecer la trazabilidad de la salida y determinar la cantidad real existente al momento del conteo.

Producto	Identificación	Cantidad según inventario	Verificación física y documental	Resultado
Clozapina 25 mg tableta		22	22 unidades físicas	Coincide.
Fenobarbital 0,4 % solución oral, frasco x 120 mL		3	3 unidades físicas	Coincide.
Heparina bajo peso molecular 60 U.I./0,6 mL solución inyectable	Código: ME05799 Lote: AC13161A Vence: 14/12/2026	8	8 unidades físicas	Coincide. No se encontraba semaforizada en color amarillo.
Heparina bajo peso molecular 60 U.I./0,6 mL solución inyectable	Código: ME05799 Lote: AC09843A Vence: 25/10/2027	25	21 unidades físicas y 2 unidades soportadas mediante órdenes de suministro, para un total de 23 unidades verificadas.	No coincide. Faltante de 2 unidades.
Acetaminofén 150 mg/5 mL (3 %) solución oral	Código: ME01078 Lote: 25C442 Vence: 30/10/2027	2	1 unidad física en zona franca y 1 unidad soportada mediante orden de suministro.	Coincide. Se verificó la trazabilidad de la unidad suministrada.
Acetaminofén 150 mg/5 mL (3 %) solución oral	Código: ME01078 Lote: 25C655	3	No se evidenciaron existencias físicas ni órdenes de suministro que	No coincide. Faltante de 3 unidades sin soporte evidenciado.

Producto	Identificación	Cantidad según inventario	Verificación física y documental	Resultado
	Vence: 30/11/2027		soportaran la salida.	
Acetaminofén 150 mg/5 mL (3 %) solución oral	Código: ME01078 Lote: 25C655 Vence: 30/11/2027	78	76 unidades físicas.	No coincide. Faltante de 2 unidades.
Aguja hipodérmica 19G x 1	Código: IM01876 Lote: FM20250210 Vence: 09/02/2030	179	80 unidades físicas.	No coincide. Diferencia de 99 unidades faltantes.
Aguja hipodérmica 19G x 1½	Código: IM01843 Lote: FM20250210 Vence: 09/02/2030	25	122 unidades físicas.	No coincide. Diferencia de 97 unidades sobrantes.
Aguja hipodérmica 21G x 1	Código: IM01633 Lote: FM20240905 Vence: 04/09/2029	68	70 unidades físicas.	No coincide. Diferencia de 2 unidades sobrantes.
Aguja hipodérmica 21G x 1½	Código: IM00654 Lote: SC05042024	23	23 unidades físicas.	Coincide.

Producto	Identificación	Cantidad según inventario	Verificación física y documental	Resultado
	Vence: 30/04/2029			
Aguja hipodérmica 23G x 1½	Código: IM01635 Lote: 20241108 Vence: 30/11/2029	7	7 unidades físicas.	Coincide.

Como resultado de las pruebas selectivas realizadas en la **Bodega 011 y la zona franca**², se evidenció correspondencia entre las existencias verificadas y los registros del inventario para algunos de los medicamentos e insumos seleccionados, entre ellos Clozapina 25 mg, Fenobarbital 0,4 %, Heparina de bajo peso molecular lote AC13161A y las agujas hipodérmicas referencias 21G x 1½ y 23G x 1½.

Asimismo, la revisión permitió validar la trazabilidad de algunos medicamentos suministrados para la atención de pacientes. Para el **Acetaminofén lote 25C442**, de las dos (2) unidades registradas, una (1) se encontraba disponible físicamente en la zona franca y la otra contaba con la respectiva orden de suministro, permitiendo establecer correspondencia con el inventario.

No obstante, se identificaron diferencias pendientes de aclaración. Para la **Heparina de bajo peso molecular, lote AC09843A**, se registraban veinticinco (25) unidades, de las cuales se verificaron veintiuna (21) físicamente y dos (2) mediante órdenes de suministro, quedando un faltante de **dos (2) unidades**.

Respecto del **Acetaminofén, lote 25C655**, se identificaron registros con diferencias. En uno de ellos se encontraban registradas tres (3) unidades que no fueron localizadas físicamente y para las cuales tampoco se evidenciaron órdenes de suministro durante la verificación. Adicionalmente, frente a un registro de setenta y ocho (78) unidades del mismo lote, se contabilizaron setenta y seis (76), presentándose una diferencia de **dos (2) unidades**. Estas situaciones requieren ser conciliadas por el proceso responsable para determinar la trazabilidad de las **cinco (5) unidades** no verificadas.

² Ver Evidencias Bodega 011

Diferencias en referencias de agujas hipodérmicas

Durante la verificación de las agujas hipodérmicas se evidenciaron diferencias significativas entre las cantidades físicas y las registradas en el inventario. Para la referencia **19G x 1, código IM01876**, el sistema registraba ciento setenta y nueve (179) unidades y físicamente se encontraron ochenta (80), generándose una diferencia de **noventa y nueve (99) unidades faltantes**.

Por su parte, para la referencia **19G x 1½, código IM01843**, el inventario registraba veinticinco (25) unidades y físicamente se encontraron ciento veintidós (122), evidenciándose un **sobranse de noventa y siete (97) unidades**. Teniendo en cuenta que ambas referencias presentan el mismo lote **FM20250210** y que las diferencias son de comportamiento inverso, se considera necesario verificar si se presentó un posible error de clasificación, registro o movimiento entre las dos referencias antes de determinar definitivamente la existencia de faltantes o sobrantes.

Adicionalmente, para la **aguja hipodérmica 21G x 1, código IM01633**, se registraban sesenta y ocho (68) unidades y físicamente se contabilizaron setenta (70), evidenciándose un **sobranse de dos (2) unidades**.

Control de semaforización

Durante la verificación también se evidenció que la **Heparina de bajo peso molecular, lote AC13161A**, con fecha de vencimiento del **14 de diciembre de 2026**, no contaba con la semaforización amarilla correspondiente, de acuerdo con el mecanismo de control aplicado por la entidad para la identificación de productos próximos a vencer.

En consecuencia, se recomienda fortalecer la revisión periódica de las fechas de vencimiento y la actualización oportuna de la semaforización, con el propósito de facilitar la identificación y priorización de los productos próximos a vencer y reducir el riesgo de pérdidas por vencimiento.

La verificación realizada en la Bodega 011 permitió evidenciar que algunas de las diferencias entre las existencias físicas y los registros del inventario se encuentran justificadas mediante órdenes asociadas al suministro de medicamentos para la atención de pacientes. No obstante, se identificaron diferencias sin soporte disponible al momento de la visita, las cuales requieren ser conciliadas y aclaradas por el proceso responsable.

Particularmente, se considera prioritario analizar las diferencias identificadas en las referencias de agujas hipodérmicas **19G x 1 y 19G x 1½**, debido a la magnitud de las variaciones y a la posibilidad de que estas correspondan a errores de clasificación entre productos similares, así como efectuar la trazabilidad de las unidades faltantes de Heparina y Acetaminofén.

Se recomienda que, previo a efectuar cualquier ajuste en el sistema de información, el proceso responsable realice la conciliación documental y física de las diferencias

identificadas, verificando las órdenes de suministro, movimientos de inventario, registros de salida y posibles errores de clasificación entre referencias similares, dejando evidencia documental de las causas identificadas y de las acciones adoptadas para prevenir su recurrencia.

Verificación de la Bodega 013

La verificación física de la **Bodega 013**, ubicada en el Hospital de Soacha, se llevó a cabo en el marco de las jornadas de toma física de inventarios realizadas los días **18 y 19 de junio de 2026**.

Para garantizar la continuidad y oportunidad en la atención de los pacientes hospitalizados durante el cierre temporal de las bodegas por motivo de la toma física de inventarios, se dispuso de una **zona franca** con medicamentos y dispositivos médicos para atender los requerimientos que se presentaran durante la jornada.

En el desarrollo de la verificación, la Oficina de Control Interno realizó pruebas selectivas tanto sobre las existencias de la Bodega 013 como sobre los elementos dispuestos en la zona franca, contrastando las cantidades registradas con las existencias físicas. En aquellos casos en que se habían efectuado entregas durante el período de cierre, se verificó que los movimientos estuvieran respaldados mediante las correspondientes órdenes de suministro, con el propósito de garantizar su trazabilidad y determinar las existencias reales al momento del conteo.

Los resultados de las pruebas selectivas realizadas se presentan a continuación:

Producto	Identificación	Cantidad según registro	Verificación física y documental	Resultado
Acetaminofén 150 mg/5 mL (3 %) solución oral	Código: ME01078 Lote: 25C655 Vence: 30/11/2027	7 unidades	30 unidades físicas en bodega.	No coincide. Se evidenciaron 23 unidades adicionales respecto al registro.
Acetaminofén 150 mg/5 mL (3 %) solución oral	Código: ME01078 Lote: 94257 Vence: 31/10/2027	2 unidades	21 unidades físicas en zona franca.	No coincide. Se evidenciaron 19 unidades adicionales respecto al registro.
Aguja hipodérmica 19G x 1	Código: IM01876 Lote: DE2022616	2	2 unidades físicas en zona franca.	Coincide.

Producto	Identificación	Cantidad según registro	Verificación física y documental	Resultado
Aguja hipodérmica 19G x 1½	Código: IM01843 Lote: FM20250210	12	12 unidades físicas en zona franca.	Coincide.
Aguja hipodérmica 21G x 1	Código: IM01633 Lote: FM20240905	7	70 unidades físicas en zona franca.	No coincide. Se evidenciaron 63 unidades adicionales respecto al registro.
Aguja hipodérmica 23G x 1½	Código: IM01635 Lote: 20241108	8	7 unidades físicas en zona franca.	No coincide. Diferencia de 1 unidad faltante.
Aguja para pen 32G x 4 mm	Código: IM01309 Lote: 1243872	33	10 unidades físicas en zona franca.	No coincide. Diferencia de 23 unidades faltantes.
Fenobarbital 0,4 % solución oral, frasco x 120 mL	Código: ME03647 Lote: 24C404 Vence: 31/07/2026	0	Se evidenciaron 2 unidades físicas en zona franca.	No coincide. Se evidenciaron 2 unidades no reflejadas en el registro. Se encontraban identificadas mediante semaforización naranja y roja.

Observaciones derivadas de la verificación

Como resultado de las pruebas selectivas efectuadas en la **Bodega 013 y la zona franca**, se evidenció correspondencia para algunas de las referencias verificadas, entre ellas las agujas hipodérmicas **19G x 1** y **19G x 1½**, cuyas cantidades físicas coincidieron con los registros disponibles.

No obstante, se identificaron diferencias relevantes en algunas referencias ubicadas en la zona franca. Para la **aguja hipodérmica 21G x 1, código IM01633**, se encontraban registradas siete (7) unidades y durante el conteo físico se evidenciaron setenta (70), presentándose una diferencia de **sesenta y tres (63) unidades adicionales**. Para la **aguja hipodérmica 23G x 1½, código IM01635**, se registraban ocho (8) unidades y se

encontraron siete (7), generándose una diferencia de **una (1) unidad faltante**.

Asimismo, para la **aguja para pen 32G x 4 mm, código IM01309**, se encontraban registradas treinta y tres (33) unidades y físicamente se contabilizaron diez (10), evidenciándose una diferencia de **veintitrés (23) unidades faltantes**.

Respecto del **Fenobarbital 0,4 %, lote 24C404**, el registro de la zona franca no reportaba existencias; sin embargo, durante la verificación física se evidenciaron dos (2) unidades. Estas se encontraban identificadas mediante alertas visuales de color naranja y rojo, asociadas a los controles institucionales aplicados al medicamento y a su proximidad al vencimiento.

Las diferencias identificadas evidencian la necesidad de fortalecer la conciliación entre los productos entregados a la zona franca, las existencias físicas y los movimientos generados durante el cierre de las bodegas. En consecuencia, se recomienda realizar la trazabilidad de las diferencias mediante la revisión de las órdenes de suministro, movimientos en el sistema y demás soportes documentales antes de determinar la existencia definitiva de faltantes o sobrantes y efectuar ajustes en el sistema de información.

La implementación de la zona franca constituye un mecanismo operativo orientado a garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de medicamentos y dispositivos médicos durante el cierre temporal de las bodegas por la toma física de inventarios. No obstante, su funcionamiento requiere controles documentales y de registro que permitan conocer, en todo momento, las cantidades trasladadas, utilizadas y disponibles.

Las diferencias evidenciadas durante las pruebas selectivas muestran oportunidades de mejora en la trazabilidad y conciliación de los elementos dispuestos en la zona franca. Por lo anterior, se recomienda fortalecer el control de entrega y devolución de los productos asignados a esta ubicación temporal, garantizando que todo movimiento se encuentre debidamente soportado y que, al finalizar la jornada, se realice una conciliación formal entre las cantidades inicialmente entregadas, las utilizadas para la atención de pacientes, las existencias físicas remanentes y los registros del sistema de información.

Verificación de la Bodega 014 - medicamentos entregados a UNIDOSIS para reempaque y reenvase

Como parte de la verificación de inventarios, la Oficina de Control Interno revisó mediante documentación los medicamentos entregados por la entidad a la empresa UNIDOSIS, para la realización del proceso de reempaque y reenvase de medicamentos no estériles en forma farmacéutica sólida.

De acuerdo con el inventario suministrado por la entidad, se encontraban registrados ciento tres (103) ítems entregados para dicho proceso. No obstante, al contrastar esta información con el formato utilizado como soporte de entrega a UNIDOSIS, se evidenció

el registro de ciento dos (102) ítems.

Con el propósito de establecer el origen de la diferencia, la Oficina de Control Interno realizó la comparación de ambos registros, identificando que la inconsistencia se concentra en el medicamento Carvedilol 25 mg tableta, como se presenta a continuación:

Inventario suministrado por la entidad			
Medicamento	Identificación del lote	Cantidad	Resultado de la comparación
Carvedilol 25 mg tableta	Lote: 984303 Vence: 30/05/2027	30	Registrado como lote independiente en el inventario.
Carvedilol 25 mg tableta	Lote: 128955 Vence: 30/11/2027	30	Registrado como lote independiente en el inventario.

Formato de UNIDOSIS			
Medicamento	Identificación del lote	Cantidad	Resultado de la comparación
Carvedilol 25 mg tableta	Lote: 128955 Vence: 30/11/2027	60	Las 60 unidades se encuentran registradas bajo un único lote, a diferencia del inventario suministrado por la entidad.

La revisión permitió establecer que, si bien la cantidad total de Carvedilol 25 mg coincide en ambos documentos —sesenta (60) unidades—, existe una diferencia en la información correspondiente a la identificación de los lotes y sus respectivas fechas de vencimiento.

En el inventario suministrado por la entidad se registran dos lotes diferentes, cada uno con treinta (30) unidades: el lote 984303, con fecha de vencimiento del 30 de mayo de 2027, y el lote 128955, con fecha de vencimiento del 30 de noviembre de 2027. Por su parte, en el formato de UNIDOSIS se registran las sesenta (60) unidades como pertenecientes exclusivamente al lote 128955, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027.

Durante la revisión no se evidenció un acta de entrega, observación, registro de novedad

u otro soporte documental que permitiera determinar si al momento de la entrega se verificó que las sesenta (60) unidades correspondían efectivamente a un único lote o si, por el contrario, fueron entregadas treinta (30) unidades de cada uno de los dos lotes y posteriormente registradas en el formato del tercero bajo una sola identificación.

En consecuencia, con la documentación disponible no es posible establecer con certeza la trazabilidad por lote de las sesenta (60) unidades de Carvedilol entregadas para el proceso de reempaque y reenvase, ni determinar cuál de los dos registros refleja de manera correcta las características de los medicamentos efectivamente entregados.

Debilidad en los soportes de entrega y recepción

Adicionalmente, se evidenció que el documento utilizado como soporte corresponde a un formato propio de la empresa UNIDOSIS y contiene una firma respecto de la cual no se identifica claramente el nombre, cargo o calidad de la persona que suscribe, por lo que no es posible determinar, a partir del documento revisado, si corresponde al funcionario que realizó la entrega, a quien recibió los medicamentos o a otro interviniente.

Asimismo, durante la revisión no se evidenció un acta, formato institucional o mecanismo de control propio de la entidad que documente de manera integral la entrega de medicamentos al tercero y que permita dejar constancia, como mínimo, de la fecha de entrega, medicamento, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, condiciones de entrega, responsable que entrega, responsable que recibe y novedades identificadas durante el proceso.

Esta situación constituye una debilidad en los controles documentales asociados a la entrega y recepción de medicamentos a terceros, toda vez que limita la trazabilidad de los productos durante el período en que se encuentran fuera de la custodia directa de la entidad y dificulta aclarar posteriormente posibles diferencias relacionadas con cantidades, lotes o fechas de vencimiento.

Recomendación

Se recomienda fortalecer los controles asociados a la entrega, recepción y trazabilidad de los medicamentos remitidos a terceros para procesos de reempaque y reenvase, procurando que la información relacionada con las cantidades, lotes, fechas de vencimiento y responsables intervinientes sea consistente, verificable y se encuentre debidamente soportada durante las diferentes etapas del proceso.

Asimismo, se recomienda revisar los mecanismos de control documental aplicados a estas entregas, con el propósito de garantizar la trazabilidad de los medicamentos mientras se encuentran fuera de la custodia directa de la entidad y facilitar la identificación y aclaración oportuna de las posibles diferencias que puedan presentarse entre los registros institucionales y la información reportada por el tercero.

Respecto de la inconsistencia identificada en el medicamento **Carvedilol 25 mg**, se

recomienda adelantar las verificaciones que correspondan para aclarar la diferencia evidenciada en el registro de los lotes y fortalecer los controles orientados a prevenir la recurrencia de situaciones similares.

OBSERVACIONES GENERALES

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al proceso de toma física y gestión de inventarios, se evidenció, en términos generales, la aplicación de los controles definidos para la realización de los conteos físicos, destacándose el cierre previo de movimientos en las bodegas, la ejecución de conteos independientes y la realización de terceros conteos cuando se presentaron diferencias entre las verificaciones iniciales. Asimismo, en las Bodegas 001 y 003, las pruebas selectivas realizadas permitieron establecer correspondencia entre las existencias físicas y los registros de inventario para los elementos objeto de revisión.

No obstante, en las bodegas correspondientes al Servicio Farmacéutico se identificaron diferencias entre las existencias físicas y los registros disponibles, relacionadas con faltantes, sobrantes, distribución de cantidades entre lotes y productos físicamente existentes que no se encontraban reflejados en los registros consultados. Algunas diferencias pudieron ser justificadas mediante órdenes de suministro; sin embargo, otras permanecieron pendientes de conciliación al momento de la verificación. Esta situación evidencia oportunidades para fortalecer la oportunidad y confiabilidad de los registros, así como la trazabilidad de los movimientos de inventario.

De igual manera, se observaron situaciones relacionadas con la identificación y codificación de productos que pueden facilitar errores operativos, como ocurrió con las referencias JD00017 y JD000017, así como diferencias significativas entre referencias similares de agujas hipodérmicas. Estas situaciones evidencian la importancia de mantener controles que permitan diferenciar claramente los productos y reducir el riesgo de errores en su identificación, registro, conteo, almacenamiento y suministro.

Respecto del control de fechas de vencimiento, se evidenció la implementación de mecanismos de semaforización y alertas visuales, incluyendo la identificación de medicamentos LASA y de alto riesgo. No obstante, se encontraron productos sin la semaforización correspondiente o con una clasificación que no guardaba correspondencia con su proximidad al vencimiento, lo cual evidencia oportunidades de mejora en la aplicación uniforme y actualización periódica de estos controles.

En relación con las denominadas zonas francas habilitadas durante el cierre temporal de las bodegas, se reconoce que constituyen un mecanismo orientado a garantizar la continuidad en la atención de los pacientes. Sin embargo, las diferencias identificadas entre las cantidades asignadas, las existencias físicas y los productos suministrados evidencian la necesidad de fortalecer su trazabilidad y conciliación, de manera que los movimientos efectuados durante estos períodos puedan ser identificados y soportados

oportunamente.

En materia de donaciones, se evidenció un caso en el cual bienes recibidos permanecieron temporalmente sin incorporación al inventario institucional y sin condiciones formales de custodia y almacenamiento. Si bien la situación fue atendida una vez identificada por la Oficina de Control Interno, esta circunstancia evidencia la necesidad de fortalecer la aplicación del Procedimiento de Donaciones y revisar su actualización, considerando su antigüedad y las condiciones actuales de operación de la entidad.

Finalmente, la revisión documental de los medicamentos entregados a terceros para procesos de reempaque y reenvase permitió identificar debilidades en la trazabilidad documental, particularmente frente a la identificación de lotes, responsables de entrega y recepción y soportes que permitan aclarar las novedades presentadas. La inconsistencia identificada en el Carvedilol 25 mg evidencia la importancia de fortalecer los controles aplicables a los bienes que salen temporalmente de la custodia directa de la entidad.

En términos generales, los resultados del seguimiento evidencian que la entidad cuenta con controles implementados para la gestión y toma física de inventarios; sin embargo, se identifican oportunidades de fortalecimiento orientadas principalmente a mejorar la confiabilidad de los registros, la conciliación físico-sistema, la trazabilidad documental, el control por lotes y fechas de vencimiento y la administración de bienes recibidos mediante donación o entregados temporalmente a terceros.

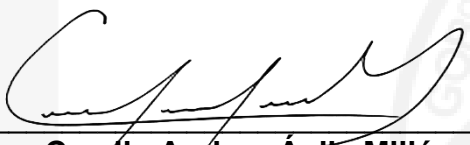
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Con fundamento en los resultados del seguimiento, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones generales:

1. **Fortalecer los mecanismos de conciliación y seguimiento de inventarios**, procurando que las diferencias identificadas entre las existencias físicas y los registros administrativos y/o del sistema de información sean analizadas, aclaradas y gestionadas oportunamente, dejando la correspondiente trazabilidad documental.
2. **Reforzar los controles asociados al registro de movimientos de inventario**, especialmente en aquellos procesos que involucren traslados entre ubicaciones, distribución por lotes, suministro durante cierres temporales de las bodegas y demás operaciones que puedan afectar la correspondencia entre las existencias físicas y los registros institucionales.
3. **Revisar los controles asociados a la identificación y codificación de productos**, particularmente en aquellas referencias que, por su similitud, puedan

generar confusión durante los procesos de registro, almacenamiento, conteo, dispensación o entrega.

4. **Fortalecer la aplicación y seguimiento de los controles relacionados con las fechas de vencimiento**, procurando que los mecanismos de semaforización y demás alertas visuales se mantengan actualizados y se apliquen de manera uniforme conforme a los lineamientos institucionales.
5. **Fortalecer la trazabilidad de los medicamentos e insumos dispuestos en las zonas francas**, procurando que exista correspondencia entre las cantidades entregadas, utilizadas, devueltas y disponibles, así como soportes suficientes de los movimientos efectuados durante los períodos de cierre de las bodegas.
6. **Reforzar la aplicación de los controles establecidos para la recepción y administración de donaciones**, procurando su oportuno registro, adecuada custodia, almacenamiento y trazabilidad, especialmente cuando se trate de elementos con fechas próximas de vencimiento. Asimismo, se sugiere evaluar la pertinencia de actualizar el Procedimiento de Donaciones de acuerdo con las condiciones actuales de operación de la entidad.
7. **Fortalecer los controles documentales y de trazabilidad aplicables a los medicamentos y demás bienes entregados a terceros**, procurando que la información relacionada con cantidades, lotes, fechas de vencimiento y responsables intervinientes sea consistente, verificable y suficiente para realizar el seguimiento durante todo el proceso.
8. **Realizar seguimiento a las diferencias identificadas durante la toma física**, particularmente aquellas que permanecieron pendientes de aclaración, con el propósito de establecer sus causas y fortalecer los controles que permitan prevenir la recurrencia de situaciones similares.
9. **Promover la revisión periódica de los controles asociados a la gestión de inventarios**, considerando los riesgos relacionados con pérdida de trazabilidad, diferencias de inventario, vencimiento, deterioro, errores de identificación y entrega de productos diferentes a los requeridos.



Camila Andrea Ávila Millán
Jefe de Oficina de Control Interno
E.S.E. Región de Salud Soacha